

## VI. Programas y ejercicios

10. En el momento de su presentación al Tribunal los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación en su caso, y una Memoria, por triplicado sobre el concepto método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

11. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

12. Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo de una lección elegida por el Tribunal de entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez informado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

## VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

13. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta y la hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

14. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

## VIII. Presentación de documentos

15. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma quinta de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer la cátedra del Grupo XXVIII, «Tecnología Química Especial Orgánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Barcelona.**

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 31 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XXVIII, «Tecnología Química Especial Orgánica», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Barcelona, cuya oposición fue convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición y los excluidos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

## Admitidos

Don Rogelio Areal Guerra.  
Don Rufo Crespo Cereceda.  
Don Jaime Forch Camps.  
Don Luis Díaz Martínez.  
Don Juan Antonio Subirana Torrent.

## Excluido

Don José Luis León Fernández. Por no acreditar dos años de práctica docente o investigadora, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero, norma sexta, de la Orden de convocatoria, toda vez que la práctica docente realizada en Escuela Técnica de Grado Medio no es válida para tomar parte en oposiciones a cátedras de Escuelas Técnicas Superiores.

Segundo.—Contra la anterior exclusión podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo tercero número primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1965.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos definitivamente a la práctica de las oposiciones libres para la Escala Facultativa (Plantilla de Arquitectos) del Ministerio de la Vivienda.**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días hábiles que para reclamaciones fué establecido en la Resolución de fecha 7 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 15 de los mismos), por la que se hacía pública la lista de admitidos provisionalmente a las oposiciones libres para cubrir plazas en la Escala Facultativa, Plantilla de Arquitectos, de este Ministerio, convocadas por Orden de 28 de diciembre de 1964, y examinadas las reclamaciones formuladas,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

Abasolo Sánchez, Andrés.  
Arricivita Calvet, Miguel J.  
Ayuso del Valle, Luis Carlos.  
Bellosillo García, Juan María.  
Bru Zaragoza, Agustín.  
Caballero Ungria, Víctor.  
Calvillo Martínez, Gerardo.  
Cerro Espinós, Federico del.  
Crespi González, Luis.  
Chullilla Sainz, Luis.  
Delgado López, Gabriel.  
Díaz Moreno, Alvaro.  
Fradua Aguirre, Ramón.  
Gallego Jorreto, José Manuel.  
García Camarero, Luis.  
García Diéguez, Rafael.  
García López, Antonio.  
Gaya Hernández, Francisco Javier.  
Gómez Pérez, Cipriano.  
González Puelles, Joaquín.  
Gutiérrez de Cabiedes y Fernández de Heredia, Francisco.  
Huidobro Salas, Francisco Javier.  
Iglesias Atocha, José María.  
Lizaranzu Gómez, Jesús.

Manzanos Martos, Rafael.  
 Marquet Artola, Javier.  
 Martínez Diego, José María.  
 Mateo Sierra, Cecilio.  
 Medina Morales, Rafael.  
 Meijide Calvo, Carlos Enrique.  
 Mérida Poch, Rafael.  
 Muñoz Verdú, José Luis.  
 Ortega Ituíño, José Luis.  
 Ortiz García, Agustín.  
 Pérez de Regúlez, José Jerónimo.  
 Pérez-Tomé Torres, Fernando.  
 Pueyo García, Fernando.  
 Quereizaeta Enriquez, Alfonso.  
 Revero Fadrique, José Antonio.  
 Roca de Togores Salvetti, Jorge.  
 Rodríguez Martín, Luis Felipe.  
 Rovira Mestres, Esteban.  
 Sánchez y Sánchez, José Ignacio.  
 Sancho Rocamora, Manuel.  
 Vázquez Crespo, Daniel.  
 Veguillas Diez, José Manuel.  
 Vila Ruiz, Alejandro.  
 Vinuesa Sánchez, Abilio.  
 Zatarain Iglesias, José Luis.

Segundo.—Admitir a los solicitantes que se citan, relacionados en los números segundo y tercero de la Resolución de 7 de julio último, al haberse cumplimentado por los mismos los particulares prevenidos en las normas quinta y séptima de la Orden de convocatoria:

Caballero Monrós, Eduardo.  
 Cabrera Carral, Francisco Lázaro.  
 Carbonell Toribio, José Luis.  
 Civantos Hernández, Tomás.  
 Cuerno Cabrero, Fernando.  
 Escario Martínez, Antonio.  
 González Sande, Manuel.  
 Jimeno Jaén, Juan Luis.  
 Luz Lamarca, Rodrigo de.  
 Martín-Crespo Díaz, José.  
 Romani y García del Moral, José Manuel.  
 Suárez González, Juan José.  
 Vives Ferrero, José.

Tercero.—Confirmar la exclusión de los solicitantes que se citan, por no haber cumplido el requisito exigido en la norma quinta de la Orden de convocatoria, en relación con el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964:

Canosa Reboredo, Mario.  
 García Garrido, Antonio.  
 Gil Montaner, Carlos.  
 González Suárez-Llanos, Antonio.

Cuarto.—Confirmar la exclusión de los solicitantes citados a continuación, al no haber efectuado el pago de los derechos de examen señalados en la norma séptima de la Orden de convocatoria:

Riaño Lozano, Ernesto de.  
 Sanz-Diez-Ulzurrun Menéndez, Luis

Quinto.—No admitir a la práctica de las oposiciones a don Emilio García de Castro Márquez, por haber presentado la solicitud fuera del plazo señalado en la norma quinta de la convocatoria.

Sexto.—Publicar como anexo a la presente Resolución relación definitiva, por orden alfabético, de solicitantes admitidos a la práctica de las oposiciones libres para la Escala Facultativa, Plantilla de Arquitectos, de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1965.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

#### A N E X O

Número	Apellidos y nombre
1	Abasolo Sánchez, Andrés.
2	Arricivita Calvet, Miguel J.
3	Ayuso del Valle, Luis Carlos.
4	Bellosillo García, Juan María.
5	Bru Zaragoza, Agustín.
6	Caballero Monrós, Eduardo.
7	Caballero Hungría, Víctor.
8	Cabrera Carral, Francisco-Lázaro.
9	Carbonell Toribio, José Luis.
10	Calvillo Martínez, Gerardo.
11	Cerro Espinós, Federico del.
12	Civantos Hernández, Tomás.
13	Crespi González, Luis.
14	Cuerno Cabrero, Fernando.
15	Chullilla Sainz, Luis.

Número

Nombre y apellidos

16	Delgado López, Gabriel.
17	Díaz Moreno, Alvaro.
18	Escario Martínez, Antonio.
19	Fradua Aguirre Ramón.
20	Gallego Jorrore, José Manuel.
21	García Camarero, Luis.
22	García Diéguez, Rafael.
23	García López, Antonio.
24	Gaya Hernández, Francisco Javier.
25	Gómez Pérez, Cipriano.
26	González Puelles, Joaquín.
27	González Sande, Manuel.
28	Gutiérrez de Cabiedes y Fernández de Heredia, Francisco.
29	Huidobro Salas, Francisco Javier.
30	Iglesias Atocha, José María.
31	Jimeno Jaén, Juan Luis.
32	Lizaranzu Gómez, Jesús.
33	Luz Lamarca, Rodrigo de.
34	Manzanos Martos, Rafael.
35	Marquet Artola, Javier.
36	Martín-Crespo Díaz, José.
37	Martínez Diego, José María.
38	Mateo Sierra, Cecilio.
39	Medina Morales, Rafael.
40	Meijide Calvo, Carlos Enrique.
41	Mérida Poch, Rafael.
42	Muñoz Verdú, José Luis.
43	Ortega Ituíño, José Luis.
44	Ortiz García, Agustín.
45	Pérez de Regúlez, José Jerónimo.
46	Pérez-Tomé Torres, Fernando.
47	Pueyo García, Fernando.
48	Quereizaeta Enriquez, Alfonso.
49	Revero Fadrique, José Antonio.
50	Roca de Togores Salvetti, Jorge.
51	Rodríguez Martín, Luis Felipe.
52	Romani y García del Moral, José Manuel.
53	Rovira Mestres, Esteban.
54	Sánchez y Sánchez, José Ignacio.
55	Sancho Rocamora, Manuel.
56	Suárez González, Juan José.
57	Vázquez Crespo, Daniel.
58	Veguillas Diez, José Manuel.
59	Vila Ruiz, Alejandro.
60	Vinuesa Sánchez, Abilio.
61	Vives Ferrero, José.
62	Zatarain Iglesias, José Luis.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona haciendo pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen para la provisión de la plaza de Jefe de la Oficina de Prensa y Publicaciones de esta Diputación.*

Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen para la provisión de la plaza de Jefe de la Oficina de Prensa y Publicaciones de esta Diputación, lista de los aspirantes admitidos y fecha del comienzo de los ejercicios:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación, o Vicepresidente, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Jorge Ledesma Delgado, funcionario del Cuerpo Técnico del Ministerio de la Gobernación, y Abogado, en representación de la Dirección General de Administración Local y designado por el excelentísimo señor Gobernador civil; don Ramón Llevadot Roig, Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda de esta provincia; don José Sánchez Real, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del Profesorado oficial; don Marcelo Riera Güel, en representación de la Asociación de la Prensa en esta provincia; don Bernardino Bisbal García, Abogado, Secretario accidental de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don Alfonso Ferrer Rodríguez, Jefe de Subsección y del Negociado de Personal.

Aspirantes admitidos: Don Juan Potau Compte.

Se señala el comienzo de los ejercicios el día 8 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas, en el salón de sesiones de esta excelentísima Diputación.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento, el de aquellos a quienes pueda interesar y en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 10 de mayo de 1957 y convocatoria.

Tarragona, 27 de agosto de 1965.—El Presidente interino, Esteban Meseguer Gil.—El Secretario accidental, Bernardino Bisbal García.—5.291-A.